



Gerencia Regional de Infraestructura

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N°003-2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 13 ENE 2016

### VISTO:

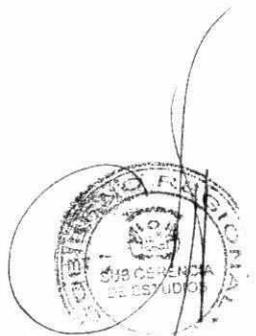
El Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL”**, DISTRITO: CARHUAMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO: JUNIN, remitido por el Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil: JOSE LUIS GARAY CERRON, con Registro CIP N° 161002, para su conformidad y aprobación;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado, aprobado por D.S. N° 304-2012-EF de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL”**, DISTRITO: CARHUAMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO: JUNIN;

Que, la elaboración del Expediente Técnico del referido Proyecto, se ha realizado en función a la viabilidad del Perfil, señalado por la OPI del Gobierno Regional Junin, el cual se encuentra identificado con Código SNIP N° 14555;

Que, mediante Orden de Servicio N° 0009342, de fecha 11 de diciembre del 2015, el Gobierno Regional Junín, contrata los servicios del Ingeniero Civil: JOSE LUIS GARAY CERRON, como jefe de proyecto para la elaboración del estudio del Expediente Técnico: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL”**, DISTRITO: CARHUAMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO: JUNIN;



G. R. I.	
REC. N°	1364961
EXP. N°	936354



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 005-2015-JLGC, de fecha, 17 de Diciembre del 2015, el Ingeniero Civil: JOSE LUIS GARAY CERRON, remite al Gobernador Regional de Junín, Mg. Ángel Dante Unchupaico Canchumani, el Expediente Técnico del PIP: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL"**, DISTRITO: CARHUAMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO: JUNIN, para su evaluación correspondiente;

Que, mediante Carta N° 468-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 21 de Diciembre del 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, remite al Evaluador: Ingeniero: Luis Ángel Teófilo Alvarado Vásquez, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL"**, DISTRITO: CARHUAMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO: JUNIN, para su evaluación e informe correspondiente;

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación del Expediente Técnico;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL"**, DISTRITO: CARHUAMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO: JUNIN, remitido por el Jefe de Proyecto: Ingeniero Civil: JOSE LUIS GARAY CERRON, con Registro CIP N° 161002, el mismo que cuenta con la Aprobación correspondiente, según Informe N°013-2015-LATAV/EVALUADOR-SGE, de fecha 22 de Diciembre 2015, emitido por el evaluador del proyecto, Ingeniero Civil: **LUIS ANGEL TEOFILO ALVARADO VASQUEZ, con Registro CIP N° 146885**, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:

- \* MEMORIA DESCRIPTIVA
- \* INGENIERIA DEL PROYECTO
  - Estudio Topográfico
  - Estudio de Suelos
  - Estudio de Impacto Ambiental
  - Diseños
- \* METRADOS
- \* PRESUPUESTO
- \* ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- \* LISTA DE INSUMOS
- \* FORMULA POLINOMICA
- \* ESPECIFICACIONES TECNICAS
- \* PLANOS



Gerencia Regional de Infraestructura

\* CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA

Indicando Finalmente, que la estructura del Expediente Técnico elaborado y presentado, se baso en el esquema de la Guía para la elaboración de Expedientes Técnicos del CONTRATO DEL CONSULTOR y normas vigentes. De la evaluación efectuada al contenido, la estructura y el planteamiento técnico del Expediente Técnico esta evaluación al no encontrar inconsistencias el cual se encuentra **CONFORME Y APROBADO**,

Que, con Memorando N° 1885-2015-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de Diciembre de 2015, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, CPCC. Marlene María Aliaga Camarena, disponer el REGISTRO DE CONSISTENCIA y VARIACION EN LA FASE DE INVERSION, el mismo que como establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que mediante Informe Técnico N° 076-2015-GRJ-GRPPAT-SGIP/JFO, de fecha 31 de Diciembre del 2015, el evaluador técnico de la Sub Gerencia de Inversión Pública, Ingeniero: Julián Fernández Ochoa, con Registro C.I.P. N° 22220, concluye, que es **PROCEDENTE** técnicamente el registro de variación en la fase de inversión, solicitada por la Sub Gerencia de Estudios de Preinversion nivel perfil PIP SNIP 14555 **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL"**, concerniente al ajuste de metrados, a la tecnología de producción y al plazo de ejecución de la obra, indicando finalmente que el PIP continua siendo rentable socialmente, recomendando que la Sub Gerencia de Inversión Publica, autorice a quien corresponda se proceda al primer registro de modificación correspondiente a S/. 4,567,083.34 en el Sistema Informático (Banco de Proyectos), consignándose expresamente que se trata de un cambio no sustancial;

Que mediante Memorando N° 020-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 08 de Enero 2016, el Sub Gerente Regional de Inversión Pública, CPCC. Marleni María Aliaga Camarena, comunica el Registro de Consistencia (Formato 15) y Registro de Variaciones en la Fase de Inversión (Formato 16) , del PIP: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL"**, DISTRITO: CARHUAMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO: JUNIN, con código SNIP N° 14555;

Que, con Reporte N° 007-2016-GRI/SGE, de fecha 08 de Enero de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N°11-2015-GR-JUNIN/PR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO MENOR JORGE CHAVEZ DARTNELL”**, DISTRITO: CARHUAMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO: JUNIN, CODIGO SNIP N° 14555, el mismo que consta de 04 Tomos, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 210 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de Diciembre del 2015;

- PRESUPUESTO BASE	:	S/.	4,432,283.34
- SUPERVISIÓN	:	S/.	50,000.00
<hr/>			
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	:	<b>S/.</b>	<b>4,482,283.34</b>

Son: Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Tres con 34/100 Nuevos Soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR**, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Projectista: Ingeniero Civil: JOSE LUIS GARAY CERRON, con Registro CIP N° 161002, el Evaluador Ingeniero Civil: LUIS ANGEL TEOFILLO ALVARADO VASQUEZ, con Registro CIP N° 146885**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Inc. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 ENE 2016

  
Abog. A. Antonieta Vidatón Ríos  
SECRETARIA GENERAL